

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24536 BARCELONA

Don José Vela Pérez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 6, de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Concurso Voluntario seguido ante este Juzgado, bajo el n.º 404/2009-A, de la mercantil PROLUTEC, S.A., se ha dictado auto en fecha 28 de julio de 2020, por el que se ha declarado cumplido íntegramente el convenio suscrito por la parte concursada con sus acreedores y que fue aprobado por sentencia de fecha 13 de abril de 2011. Asimismo, se ha acordado la publicación de la indicada resolución en el Boletín Oficial del Estado, Registro Público Concursal y el Tablón de anuncios del Juzgado, y una vez firme, su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

Barcelona, 28 de julio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Vela Pérez.

ID: A200033310-1